

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 35

Presentado por: Hon. Miguel M. Matos
Hon. Juan Fuentes
Hon. Maggie Ginés de Soto

Serie 1984-85

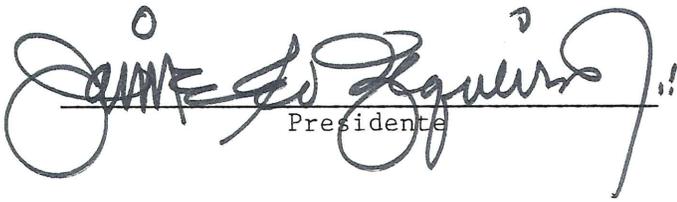
PARA SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSITO MUNICIPAL LA INSTALACION DE BRAZOS Y FOCOS DE ALUMBRADO ELECTRICO EN POSTES EXISTENTES A BARRIO JUAN DOMINGO, SECTOR LOS ROBLES, INTERIOR 55.

- Por Cuanto : El sector Los Robles es una comunidad interior localizada entre la Carretera Estatal Número Dos (2) y las Urbanizaciones Tintillo Gardens y Victor Braegger, dentro de la Municipalidad de Guaynabo.
- Por Cuanto : En dicho sector en el cual residen más de doscientas familias hay grandes áreas de la comunidad que no cuentan con las facilidades de alumbrado eléctrico a pesar de existir allí hincados postes para ello.
- Por Cuanto : La mencionada comunidad se ha dirigido a los Asambleístas proponentes para solicitar la instalación de alumbrado en tales áreas.
- Por Cuanto : De noche la obscuridad de tales áreas las convierte en áreas de peligrosidad y alto riesgo para los vecinos del sector.
- Por Cuanto : Lo único que falta para que estos ciudadanos compueblanos de Guaynabo puedan disfrutar de el alumbrado público al cual tienen derecho es que se instalen los brazos y focos en dichos postes existentes y se dejen funcionando.
- Por Cuanto : Es de suma urgencia y necesidad que se instalen de inmediato y sin dilación brazos y focos lo cual puede realizarse a un costo mínimo por esta municipalidad específicamente en los siguientes postes.
- 1) Poste localizado al lado de la Biblioteca Tomás Blanco y la escuelita pública Centro Pre-Escolar Juan Domingo.
- 2) Poste localizado al lado de la residencia de la Familia Montalvo.
- Por Cuanto : Estos Asambleístas en visita que hicieran al sector comprobaron la utilidad y necesidad de que se instale dicho alumbrado a la mayor brevedad.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE ABRIL DE 1985.
- Sección 1ra : Solicitar al Departamento de Obras Públicas y Tránsito Municipal la instalación de brazos y focos de alumbrado en los postes existentes en el sector Los Robles y a la mayor brevedad y con carácter de urgencia en los siguientes lugares específicos:

1) Poste localizado al lado de la Biblioteca Tomás Blanco y la escolita pública Centro Pre-Escolar Juan Domingo.

2) Poste localizado al lado de la residencia de la Familia Montalvo.

Sección 2da : Esta resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de abril de 1985.

Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 35, Serie 1984-85, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de abril de 1985.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Miguel M. Matos, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 30 de abril de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi firma y
el sello oficial del Municipio de Guaynabo,
Puerto Rico, a los treinta días del mes de
abril del año mil novecientos ochenta y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal